INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16
ADQUICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA DE MAURICION JOSE TROCHE – AD REFERENDUM 2016"
ID Nº 302.711

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 07:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC Nº 059/16** de fecha 25 de enero de 2016, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16.**

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Memorando GPT/DMT/090/2015 de fecha 02 de noviembre de 2015 del Departamento de Mantenimiento de la Planta Mauricio J. Troche dependiente de la Gerencia de Planta Industrial de Mauricio J. Troche, solicita el inicio del llamado a licitación para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"**

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con Nº de Orden 302.711.

c) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en los Sub Grupos de Objetos de Gastos 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" 390 – Otros Bienes de Consumo" 530 – "Adquisición de maquinas equipos y herramientas mayores" y 350 – "Productos e instrumentos químicos medicinales", del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016 aprobado por Ley 5554 de fecha 05 de enero de 2016. Ad Referéndum de Aprobación del Plan Financiero del Ejercicio 2016.

La Validez de la Contratación, está sujeta a la aprobación del Plan Financiero de PETROPAR correspondiente al Ejercicio 2016. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2016.

d) Forma de Adjudicación:

La forma de Adjudicación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE", es por ITEM.**

e) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC Nº 058/2016 de fecha 25 de enero de 2016 "QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/16 **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE".**

f) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido ninguna Adenda al Pliego de Bases y Condiciones.

g) Miembros del Comité de Evaluación:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16
ADQUICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA DE MAURICION JOSE TROCHE – AD REFERENDUM 2016"
ID Nº 302.711

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 059/2016 de fecha 25 de enero de 2016 los siguientes funcionarios: Juan Manuel Yambay, Edgar Benítez y Alfredo Britos.

3. Acto de Apertura de Oferta Física.

Según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

- T-MAX S.A.
- ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez
- EMPORIO FERRETEERIA S.R.L.
- FERRETERIA INDUSTRAL S.R.L.

4. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

4.1 – Se verificará primeramente la presentación de los documentos de **carácter sustancial**, los cuales son:

A) **Formulario de Oferta** debidamente completado y firmado.
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** debidamente extendida.
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los **documentos sustanciales** mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES SE RESUME EN LA SIGUIENTE PLANILLA:

N°	Documentos Sustanciales	T-MAX S.A.	ELECTRICIDAD YACYRETA	EMPORIO S.R.L.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
A	**Formulario de Oferta y Planilla de Precios*** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
D	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	N° de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	T-MAX S.A.	79.603.000	2.400.000	LA CONSOLIDADA S.A.	007.1508.035634/000	18/02/2016 al 28/05/2016
2	ELECTRICIDAD YACYRETA	100.074.900	4.000.000	INTERCONTINANTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	24.1508.0014632.0000	18/02/2016 al 28/05/2016
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	105.168.550	3.180.000	ATALAYA S.A. DE SEGUROS	1508/941/0	18/02/2016 AL 18/05/2016
4	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	151.990.500	4.800.000	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	20.1508.0000900.0000	18/02/2016 al 28/05/2016

De la verificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta las ofertas de las empresas oferentes, se ajustan a lo establecido en la IAO 20.2 y la IAO 20.2 (e), del Pliego de Bases y Condiciones, que dice: ***"IAO 20.2: El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3% del monto total de la oferta"*** *y* ***"IAO 20.2 (e): El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (Noventa) días calendario, contados desde la fecha de apertura de sobres ofertas."***

4.2. Selección provisoria de las ofertas con los PRECIOS MAS BAJOS.
Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Respecto al ítem N° 21 la oferta más baja corresponde a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. la misma presenta en forma errónea la descripción del ítem la misma dice "disco de corte para acero inoxidable de 9" debiendo ser "disco de corte para acero inoxidable de 4 ½" por lo que queda desestimada en el mencionado ítem, y se procede a la verificación de la segunda mejor oferta, correspondiente a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L, la cual cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que este comité recomienda su adjudicación.

Se adjunta al presente informe de evaluación, el Cuadro Comparativo de Ofertas, donde se constató que las empresas; T-MAX S.A. 7 y 18, ELECTRICIDAD YACYRETA 3, 4, 17, 24, 25, 62, 64 Y 72, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. 1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40 41, 42, 43, 47, 48, 49, 52, 59, 60, 63, 66, 67, 69, 73, 74, 75, y 76, y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. 5, 6, 8, 9, 10, 19, 20, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 44, 45, 50, 51, 55, 56, 61, 65, 68, y 71, cabe resaltar que los ítems 19, 20 y 24 superan el costo estimado por Petropar no en forma sustancial la cual será analizada en detalle, conforme a los requisitos de calificación establecidos en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*** del Pliego de Bases y Condiciones.

Por otra parte los ítems 22, 23, 26, 27, 46, 53, 54, 57, 58, y 70 superan sustancialmente los costos estimados por Petropar.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los **criterios técnicos, legales y financieros** de las empresas pre-seleccionada, conforme a los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16
ADQUICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA DE MAURICION JOSE TROCHE – AD REFERENDUM 2016"
ID Nº 302.711

4.2.1. CRITERIOS TÉCNICOS

4.2.1.1 Solicitud de Documentos al Oferente:

No se emitido ninguna solicitud de documentos a los oferentes.

4.2.1.2. Verificación de las Especificaciones Técnicas.
Se verifican las Planillas de Especificaciones Técnicas presentada por las empresas, T-MAX S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez, EMPORIO FERRETEERIA S.R.L. y FERRETERIA INDUSTRAL S.R.L., las cuales se comparan con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda calificar a dichas empresas.

4.2.1.2. Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION... (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, se realizó la evaluación referente a la experiencia y capacidad técnica, que expresa:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con Entidades Públicas y/o Privadas, de productos químicos, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Observación: *En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio, en la provisión de productos químicos, hasta alcanzar el volumen del 50% solicitado.*

Del análisis realizado por este comité, se constató que las empresas T-MAX S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez, EMPORIO FERRETEERIA S.R.L. y FERRETERIA INDUSTRAL S.R.L., cumplen con la capacidad y experiencia suficientes para ejecutar el contrato, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dichas empresas.

4.2.1.3. Análisis de la Documentación Formal Presentada (CRITERIOS LEGALES).
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la oferta considerada como la más baja con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el **Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21909/03**, que expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3 Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*"

Conforme a lo establecido en la "***Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por las empresas **que se detallan a continuación**:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16
ADQUICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA DE MAURICION JOSE TROCHE – AD REFERENDUM 2016"
ID Nº 302.711

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	T-MAX S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ELECTRICIDAD YACYRETA	FERRETERIA INDUSTRIAL
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).			CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.			CUMPLE	
A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16
ADQUICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA DE MAURICION JOSE TROCHE – AD REFERENDUM 2016"
ID N° 302.711

Contrataciones Públicas. *				
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
B) Documentos legales				
f) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
1. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas y que la firma cumplirá con el plan de entregas conforme a lo establecido por Petropar en el Programa de Suministros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
1. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con Entidades Públicas y/o Privadas, de provisión de Equipos de Comunicación, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de últimos 2 (dos) ejercicios fiscales "2013 y 2014",	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16
ADQUICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA DE MAURICION JOSE TROCHE – AD REFERENDUM 2016"
ID N° 302.711

4.3Análisis de la Situación Financiera.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (a) Capacidad Financiera***", se procederá al análisis de la situación financiera de las empresas calificadas.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años, 2013 y 2014.

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años, 2013 y 2014.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 2 años 2013 y 2014, no deberá ser negativo

RATIOS FINANCIEROS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO J. TROCHE

T-MAX S.A.

Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2013	COCIENTE 2013	Año 2014	COCIENTE 2014	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	247.929.669	4,9	388.166.686	1,8	3,35%	CALIFICA
		PASIVO CORRIENTE	50.681.620		215.164.338			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	50.681.620	0,1	215.164.338	0,3	0,21%	CALIFICA
		ACTIVO TOTAL	419.412.797		719.458.326			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	54.908.845	0,22	114.379.168	0,46	0,34%	CALIFICA
		CAPITAL	250.000.000		250.000.000			

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2013	COCIENTE 2013	Año 2014	COCIENTE 2014	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.402.572.223	2,0	4.555.066.569	1,9	1,95%	CALIFICA
		PASIVO CORRIENTE	2.221.833.656		2.372.465.674			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.221.833.656	0,5	2.372.645.674	0,5	0,51%	CALIFICA
		ACTIVO TOTAL	4.402.572.223		4.555.066.569			

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16
ADQUICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA DE MAURICION JOSE TROCHE – AD REFERENDUM 2016"
ID N° 302.711

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	100.000	0,00009	1.862.328	0,0016	0,0009%	CALIFICA
		CAPITAL	1.150.000.000		1.150.000.000			

ELECTRICIDAD YASYRETA de Gabriel Sanchez								
Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2013	COCIENTE 2013	Año 2014	COCIENTE 2014	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	696.537.215	429,7	886.148.145	476,3	452,99%	CALIFICA
		PASIVO CORRIENTE	1.620.922		1.860.636			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.620.922	0,0	1.860.636	0,0	0,000019	CALIFICA
		ACTIVO TOTAL	897.926.405		897.826.403			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	199.639.812	0,40	188.659.620	0,38	0,39%	CALIFICA
		CAPITAL	500.000.000		500.000.000			

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.								
Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2013	COCIENTE 2013	Año 2014	COCIENTE 2014	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.808.303.630	2,7	5.901.999.015	2,1	2,37%	CALIFICA
		PASIVO CORRIENTE	2.183.295.558		2.836.149.000			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.183.295.558	0,3	2.836.149.000	0,4	0,38%	CALIFICA
		ACTIVO TOTAL	6.552.475.253		6.587.878.885			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	422.036.703	0,21	349.131.563	0,17	0,19%	CALIFICA
		CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000			

Teniendo en cuenta el análisis de la situación financiera de las empresas que se encuentran dentro de las Especificaciones Técnicas se constata que **CUMPLEN** con lo solicitado el en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificarlas.

4.4. Análisis de la Capacidad legal de los oferentes teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16
ADQUICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA DE MAURICION JOSE TROCHE – AD REFERENDUM 2016"
ID Nº 302.711

1 – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - Petropar y se ha constatado que los oferentes y sus representantes legales no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

2 – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que los representantes legales de las empresas Francisco Solís Medina con C.I. Nª 587508 por T-MAX S.A., Gabriel T. Sánchez con C.I. Nº 366.529 por ELECTRICIDAD YACYRETA, Axel Corvalan Amigo con C.I. Nª 467.997 por EMPORIO FERRETEERIA S.R.L. y Horacio Di Pardo Armele con C.I. Nº 1.357.337 por FERRETERIA INDUSTRAL S.R.L., no aparecen en la base de datos del sistema:

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente, T-MAX S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA, EMPORIO FERRETEERIA S.R.L. y FERRETERIA INDUSTRAL S.R.L, han presentado la Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

5. RECOMENDACIÓN.

El artículo 28 de la Ley 2051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria, para ejecutar el contrato..."*

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda, ADJUDICAR a las empresas T-MAX S.A. 7 y 18, ELECTRICIDAD YACYRETA 3, 4, 17, 24, 25, 62, 64 Y 72, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. 1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40 41, 42, 43, 47, 48, 49, 52, 59, 60, 63, 66, 67, 69, 73, 74, 75, y 76, y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. 5, 6, 8, 9, 10, 19, 20, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 44, 45, 50, 51, 55, 56, 61, 65, 68, y 71, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE", por un monto total de Gs. 80.637.400 (Guaraníes ochenta millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos), IVA incluido, por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y económicos para PETROPAR, conforme al siguiente cuadro:

T-MAX S.A.

ITEM	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
7	Bulón de acero	Ciser	Brasil	Unidad	Unidad	100	25.350	2.535.000
18	Disco de corte de 7"	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	400	13.750	5.500.000
Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)								**8.035.000**

ELECTRICIDAD YASYRETA

ITEM	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
3	Aparejo para cadena 5 Tn.	CH	CHINA	Unidad	Unidad	3	715.000	2.145.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16
ADQUICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA DE MAURICION JOSE TROCHE – AD REFERENDUM 2016"
ID Nº 302.711

	Tn.							
17	Bulón de acero	CISER	BRASIL	Unidad	Unidad	200	11.500	2.300.000
24	Disco Flap	MAKITA	BRASIL	Unidad	Unidad	150	27.000	4.050.000
25	Disco Flap	MAKITA	BRASIL	Unidad	Unidad	150	26.500	3.975.000
62	Bulón de acero	CISER	BRASIL	Unidad	Unidad	100	6.585	658.500
64	Bulón de acero	CISER	BRASIL	Unidad	Unidad	200	8.300	1.660.000
72	Masilla plástica	MASIPOL	NACIONAL	Unidad	Unidad	50	22.400	1.120.000
Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)								16.608.500

EMPORIO S.R.L.

ITEM	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
1	Amoladora angular chica 4 1/2"	MAKITA	BRASIL	Unidad	Unidad	6	372.750	2.236.500
2	Amoladora angular de 9"	MAKITA	BRASIL	Unidad	Unidad	6	745.500	4.473.000
11	Bulón de acero	CISER	BRASIL	Unidad	Unidad	3000	880	2.640.000
12	Bulón de acero	CISER	BRASIL	Unidad	Unidad	300	2.420	726.000
13	Bulón de acero	CISER	BRASIL	Unidad	Unidad	500	2.730	1.365.000
14	Bulón de acero	CISER	BRASIL	Unidad	Unidad	300	3.070	921.000
15	Bulón de acero	CISER	BRASIL	Unidad	Unidad	200	8.170	1.634.000
16	Bulón de acero	CISER	BRASIL	Unidad	Unidad	200	9.510	1.902.000
21	Disco de corte p/ acero inoxidable de 4 1/2"	NORTON	BRASIL	Unidad	Unidad	200	7.870	1.574.000
30	Lija al agua Nº 400	NORTON	BRASIL	Unidad	Unidad	100	1.710	171.000
35	Abrazadera 1/2"	SUPREN	BRASIL	Unidad	Unidad	50	1.330	66.500
36	Abrazadera 3/4"	SUPREN	BRASIL	Unidad	Unidad	40	1.500	60.000
37	Abrazadera 1"	SUPREN	BRASIL	Unidad	Unidad	30	2.300	69.000
38	Abrazadera 1 1/2"	SUPREN	BRASIL	Unidad	Unidad	30	2.520	75.600
39	Abrazadera 2"	SUPREN	BRASIL	Unidad	Unidad	30	2.610	78.300
40	Abrazadera 2 1/2"	SUPREN	BRASIL	Unidad	Unidad	30	2.630	78.900
41	Abrazadera 3"	SUPREN	BRASIL	Unidad	Unidad	30	3.230	96.900
42	Alambre de atar negro	CC	CHINA	Kg	Unidad	50	8.090	404.500
43	Espátula 3"	ATF	CHINA	Unidad	Unidad	50	3.210	160.500
47	Pincel	ROMA	BRASIL	Unidad	Unidad	80	7.040	563.200
48	Pincel	ROMA	BRASIL	Unidad	Unidad	80	7.040	563.200
49	Pincel	ROMA	BRASIL	Unidad	Unidad	80	7.040	563.200
52	Cepillo de acero	CC	CHINA	Unidad	Unidad	100	2.680	268.000
59	Engrasadora	ODROMAR	BRASIL	Unidad	Unidad	2	234.150	468.300
60	Bulón de acero	CISER	BRASIL	Unidad	Unidad	100	7.270	727.000
63	Bulón de acero	SFC	CHINA	Unidad	Unidad	100	17.120	1.712.000
66	Ficha tipo macho	FIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	200	1.850	370.000
67	Ficha tipo hembra	FIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	100	1.850	185.000
69	Adhesivo	3M	BRASIL	Unidad	Unidad	50	8.190	409.500
73	Pincel de 1"	DRAGON	CHINA	Unidad	Unidad	100	1.370	137.000
74	Pincel de 2"	DRAGON	CHINA	Unidad	Unidad	100	2.440	244.000
75	Pincel de 3"	DRAGON	CHINA	Unidad	Unidad	100	4.040	404.000
76	Pincel de 4"	DRAGON	CHINA	Unidad	Unidad	80	6.410	512.800
Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)								25.859.900

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.

ITEM	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
5	Cinta métrica metálica	FAMASTIL	BRASIL	Unidad	Unidad	10	20.500	205.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16
ADQUICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA DE MAURICION JOSE TROCHE – AD REFERENDUM 2016"
ID N° 302.711

	de 5 metros							
6	Cinta métrica metálica de 8 metros	FAMASTIL	BRASIL	Unidad	Unidad	10	33.850	338.500
8	Bulón de acero	CISER	BRASIL	Unidad	Unidad	250	28.500	7.125.000
9	Bulón de acero	CISER	BRASIL	Unidad	Unidad	150	36.500	5.475.000
10	Bulón de acero	CISER	BRASIL	Unidad	Unidad	200	1.210	242.000
19	Disco de corte de 9"	NORTON	BRASIL	Unidad	Unidad	200	21.500	4.300.000
20	Disco de corte p/ acero inoxidable de 7"	NORTON	BRASIL	Unidad	Unidad	200	16.500	3.300.000
28	Lija al agua Nº 100	NORTON	BRASIL	Unidad	Unidad	500	1.775	887.500
29	Lija al agua Nº 80	NORTON	BRASIL	Unidad	Unidad	500	1.775	887.500
31	Clavo de 2 1/2"	A ASUNCION	NACIONAL	kg	Unidad	50	9.900	495.000
32	Clavo de 1"	A ASUNCION	NACIONAL	kg	Unidad	50	9.900	495.000
33	Clavo de 1 1/2"	A ASUNCION	NACIONAL	kg	Unidad	50	9.900	495.000
34	Abrazadera 7"	POWER MATRIX	BRASIL	Unidad	Unidad	1	18.500	18.500
44	Espátula 2"	TAIWAN	TAIWAN	Unidad	Unidad	50	1.750	87.500
45	BROCHA	MAX	BRASIL	Unidad	Unidad	30	7.250	217.500
50	Rodillo	ROMA	BRASIL	Unidad	Unidad	50	12.500	625.000
51	Brocha 3"	MAX	BRASIL	Unidad	Unidad	50	7.250	362.500
55	Escoba de nylon	MAX	BRASIL	Unidad	Unidad	50	22.000	1.100.000
56	Escobilla de nylon	MAX	BRASIL	Unidad	Unidad	50	26.000	1.300.000
61	Bulón de acero	CISER	BRASIL	Unidad	Unidad	100	4.850	485.000
65	Cola de zapatero	BAMBI	NACIONAL	Unidad	Unidad	30	22.500	675.000
68	Masa para calafatear	ALBA	NACIONAL	Unidad	Unidad	30	22.000	660.000
71	Adhesivo	LA GOTITA	BRASIL	Unidad	Unidad	50	7.150	357.500
Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)								30.134.000

Así mismo declarar desierto los ítems 22, 23, 26, 27, 46, 53, 54, 57, 58, y 70 superan sustancialmente los costos estimados por Petropar conforme al Art. 30 Inciso c). de la Ley 2051/03.

8. FORMAN PARTE del presente informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adendas y Aclaración.
- Resolución PR/RC Nº 058/2016.
- Resolución PR/RC Nº 059/2016.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Oferta original de la empresas oferentes: T-MAX S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA, EMPORIO FERRETEERIA S.R.L. y FERRETERIA INDUSTRAL S.R.L
- Acta de Apertura de Ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 18:00 horas, del día 03 de Marzo de 2016, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

.....
Ing. Juan Manuel Yambay
Coordinador

Ing. Juan Manuel Yambay F.
Gerente de Planta M.J. Troche
PETROPAR

.....
Edgar Benítez
Miembro
Edgar Benítez Bogado
Dpto. de Mantenimiento
Planta M.J.Troche
PETROPAR

.....
Lic. Alfredo Britos
Miembro